

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "TLAXCALA", REPRESENTADO POR LA LIC. LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDA POR EL LIC. LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA CONALITEG", REPRESENTADA POR LA LIC. VICTORIA GUILLÉN ÁLVAREZ, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. NOÉ ARMANDO SÁNCHEZ RAMOS, SUBDIRECTOR GENERAL Y EL LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, APODERADO LEGAL, A QUIENES CONJUNTAMENTE EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES

I.1.- Con fecha 06 de noviembre de 2024, "LAS PARTES" celebraron el convenio específico de colaboración para llevar a cabo las acciones de colaboración para la impresión y distribución del material "Tlaxcala, Flor y Canto" ("Tlaxkallan xochitl wan kwikatl") por 1,500 ejemplares para el ciclo escolar 2024-2025, en lo sucesivo se denominará "EL CONVENIO".

I.2.- En la cláusula Décima Primera de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podrá ser modificado y/o adicionado en cualquier momento por voluntad de las mismas, mediante la firma del instrumento jurídico respectivo.

I.3.- Mediante oficio número D.G/0255/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Dr., Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la USET, dirigido a la Lic. Victoria Guillén Álvarez, en su calidad de Directora General de la Comisión Nacional de Libros de texto Gratuitos, recepcionado el día 13 de febrero de la anualidad corriente a través del cual, tuvo a bien solicitar la ampliación en la fecha de entrega de los "MATERIALES".

II. DECLARACIONES

"LAS PARTES" declaran que:

II.1.- Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentaron en "EL CONVENIO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas de forma alguna.

II.2.- Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

II.3.- Es su voluntad celebrar el presente Convenio modificatorio, a efecto de modificar la Cláusula Tercera, inciso B) de "EL CONVENIO".

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificadorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio Modificadorio es modificar la Cláusula Tercera, inciso B) de **"EL CONVENIO"**, única y exclusivamente en lo relativo a la fecha de entrega de los **"MATERIALES"**, para quedar de la siguiente manera:

TERCERA. - Por su parte **"LA CONALITEG"** colaborará de manera conjunta con **"LA CELTG"** en:

(sic...)

B). - Distribuir los **"MATERIALES"** a más tardar el día 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. - Para todo lo no expresamente estipulado en el presente Convenio Modificadorio, **"LAS PARTES"** se someterán a lo previsto en **"EL CONVENIO"**, dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, por lo que se tiene por reproducido como si estuviera inserto a la letra en este instrumento jurídico, conservando su vigencia.

TERCERA. - **"LAS PARTES"** comparecen a este acto, libres de toda coacción violencia, dolo o mala fe, por lo que desde ahora renuncian a su perjuicio invocar algún vicio del consentimiento, por lo que las controversias que se susciten en su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas por escrito de común acuerdo por **"LAS PARTES"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance del presente Convenio Modificadorio, lo firman de conformidad en seis (06) tantos originales en la Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025.

Por: **"TLAXCALA"**

Por: **"LA CONALITEG"**

Lic. Lorena Cuéllar Cisneros
Gobernadora del Estado de Tlaxcala

Lic. Victoria Guillen Álvarez
Directora General

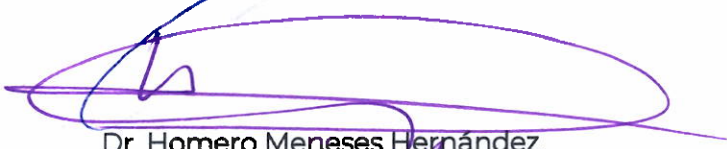
Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno

Lic. Noé Armando Sánchez Ramos
Subdirector General



C.P. David Sánchez Ochoa
Secretario de Finanzas

Lic. Manuel Alejandro Pedroza García
Apoderado Legal



Dr. Homero Meneses Hernández
Secretario de Educación Pública del
Estado